

Programas de Innovación Educativa

Programa de Educación Ambiental

GUÍA DE LA RED CANARIA DE CENTROS
EDUCATIVOS PARA LA SOSTENIBILIDAD
RedECOS

Ecoauditorías Escolares


Ediciones Educativas
Canarias


Gobierno de Canarias
Consejería de Educación,
Cultura y Deportes





Colección: PROGRAMAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
Programa de Educación Ambiental

Título: GUÍA DE LA RED CANARIA DE CENTROS EDUCATIVOS
PARA LA SOSTENIBILIDAD. RedECOS
Ecoauditorías Escolares

Edita: © CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
DEL GOBIERNO DE CANARIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Diseño y maquetación: eXpresiónCreativa

Fecha de producción: Canarias, 2007

DL: TF-1250/2007

Programas de Innovación Educativa

Programa de Educación Ambiental

**GUÍA DE LA RED CANARIA DE CENTROS
EDUCATIVOS PARA LA SOSTENIBILIDAD**
Red**ECOS**

Ecoauditorías Escolares



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación,
Cultura y Deportes
Dirección General de Ordenación
e Innovación Educativa

.....

DIRECCIÓN PEDAGÓGICA DEL DOCUMENTO:



PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

FINANCIADO POR:



INTERREG III B
ACORES - MADEIRA - CANARIAS

INTERREG III B: Proyecto ESENUK (Información,
conocimiento y educación sobre el estado
energético urbano, el ahorro energético
y energías renovables)



INSTITUCIONES COLABORADORAS:



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS (ITC)



CABILDO INSULAR DE TENERIFE

ÍNDICE

1. Presentación	7
1.1 Justificación	7
2. Programa Educativo Ambiental "Ecoauditorías Escolares"	11
2.1 Introducción	11
2.2 Descripción	14
2.3 Principios del Programa	16
2.4 Objetivos	18
2.5 Ámbito territorial	19
3. Red Canaria de Centros Educativos para la Sostenibilidad	20
3.1 Finalidad de la Red	21
3.2 Cómo formar parte de la Red	22
3.3 Estructura organizativa de la Red	24
3.4 Beneficios de participación en la Red	28
3.5 Compromisos de participación	29

1. PRESENTACIÓN

Presentar con esta guía la Red Canaria de Centros Educativos para la Sostenibilidad (RedECOS) es un motivo de satisfacción para el conjunto de la Comunidad Educativa. Estamos ante una iniciativa de innovación e investigación educativa dependiente del Programa de Educación Ambiental de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, desarrollado y financiado dentro del Programa de Iniciativa Comunitaria INTERREG III B: proyecto ESENUK (Información, conocimiento y educación sobre el estado energético urbano, el ahorro energético y energías renovables).

El objetivo que nos planteamos es dar respuesta a la necesidad de desarrollar un estudio que determine los criterios que se deben seguir para la implantación de este Programa Educativo Ambiental denominado "Ecoauditorías Escolares" dentro de la Red Canaria de Centros Educativos para la Sostenibilidad. Se trata de un documento que deberá favorecer la coordinación de las múltiples prácticas y propuestas que en torno a este tema se han desarrollado hasta el momento en los centros de enseñanza de nuestras islas.



En ella se define la estructura de una red organizada de centros escolares tendente al desarrollo y la participación en iniciativas conjuntas de educación para la sostenibilidad y la preservación del medio ambiente. Su ámbito de aplicación será el conjunto de centros educativos no universitarios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

RedECOS tiene como antecedente las innumerables prácticas, experiencias y acciones, que en la línea de las aquí propuestas, se han venido desarrollando a lo largo de los años en gran número de centros de nuestras islas, aunque formalmente no se hayan denominado "ecoauditorías" o "ecocentros", ni orga-



nizado dentro de una estructura común. Asimismo, han servido como modelo las experiencias de este tipo realizadas en otros lugares de la geografía estatal y europea.

Por otro lado, la existencia de líneas de apoyo y programas específicos de diferentes administraciones públicas dirigidas a los centros educativos hacen deseable la formulación de una propuesta que pueda ser marco de coordinación técnica y administrativa, y que rentabilice los diferentes recursos existentes.

Juana del Carmen Alonso Matos

DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA



1.1 JUSTIFICACIÓN

La crisis ambiental en la que se encuentra inmersa nuestra sociedad pone en tela de juicio el modelo de desarrollo generalizado, así como la globalización y sus consecuencias: pobreza, uso y abuso de los recursos hídricos y energéticos, y de los naturales en general, problemática que genera la actual evolución de nuestros propios residuos, etc. Vivimos en una sociedad en la que prima lo económico sobre lo social y lo ambiental que nos lleva en pleno siglo XXI a un evidente deterioro de las condiciones ambientales y de la vida en general de nuestro planeta.



Ante esta situación, las personas expertas proponen como solución la implantación de un nuevo modelo basado en un desarrollo sostenible, en el que el desarrollo económico sea compatible con la conservación del medio natural y con una plena justicia social.

Este desarrollo sostenible se entiende como aquel que satisface las necesidades de la generación presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas propias (Conferencia de Río, 1992).

Por su parte, la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de Diciembre de 2002, subraya el papel de la acción educativa como elemento indispensable para alcanzar el desarrollo sostenible, transformando nuestras concepciones, nuestros hábitos y nuestras perspectivas para avanzar hacia una mayor eficiencia medioambiental, y proclama mediante Resolución 57/254 la Década de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014). En ella se invita a los gobiernos a incluir medidas y estrategias en materia de educación para este nuevo modelo de desarrollo.

Es evidente que este proceso necesita un enfoque diferente a la hora de educar en valores ambientales. Así, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación (BOE nº 107, de 4 de Mayo de 2006) establece en su artículo 2 entre los fines a los que se orientará el sistema educativo la

formación y educación para la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular, al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible. Estos fines se reflejan posteriormente en el articulado que establece los objetivos y las capacidades en cada etapa educativa. Estos objetivos se vienen plasmando, de forma continuada y sucesiva, en las diferentes leyes que ordenan nuestro sistema educativo, fundamentalmente a partir de la ya derogada Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) de 1990. En ella se introdujo explícitamente la educación en valores y los denominados ejes transversales, entre los que de forma específica se cita a la educación ambiental.



La práctica de la educación ambiental no puede limitarse a difundir el conocimiento del medio natural o los problemas de conservación del mismo, sino que debe asumir la responsabilidad de trabajar para el cambio social, económico y cultural que necesitamos, no sólo para superar la crisis ambiental, sino también para superar la crisis social. Por lo tanto, los procedimientos que facilitan el aprendizaje social, el análisis crítico y la acción responsable tienen que experimentarse en el propio centro escolar, y tienen que concretarse en un Plan de Acción a favor de la sostenibilidad.

La educación ambiental es educación en valores, dos ámbitos difícilmente separables que, además, no tienen categorización de materia reglada, pero que son áreas de primer orden con un evidente potencial ético, para contribuir al desarrollo integral de las personas. Como se recoge en la carta de Belgrado de 1975 "...se reconocen como metas ambientales mejorar las relaciones ecológicas, incluyendo las de los hombres con la naturaleza y las de los hombres entre sí..."; el medioambiente y las personas, las personas y el medioambiente, interactuando y condicionándose mutuamente.

La escuela debe ser un lugar de experimentación de nuevas propuestas educativas y muchas de estas acciones, beneficiosas para el medioambiente, son extrapolables luego al ámbito familiar y vecinal.



Por todo esto, con la creación de la **RedECOS** se persigue la implantación de una metodología de trabajo común, a nivel regional, así como el establecimiento de una red de información e intercambio de experiencias en torno a su ejecución. Surge inspirada en programas ya existentes, aunque introduce variantes que buscan una mejor adaptación a la realidad geo-

gráfica, natural y cultural de nuestra región y la introducción de nuevos elementos tendentes a hacer del centro un espacio sostenible.

Un **Centro Educativo para la Sostenibilidad** es un centro que ha optado por aplicar el concepto de desarrollo sostenible al ámbito escolar, por medio de la integración de la variable ambiental y social en la toma de decisiones de la gestión diaria. Con ello se pretende poner en marcha una serie de ideas y acciones de educación ambiental, trabajando desde la Comunidad Educativa temas tan importantes y acuciantes como el ahorro energético, junto con el uso de las energías limpias, la reducción, reutilización y reciclaje de residuos, el comercio justo, el transporte alternativo... Además, el tratamiento del entorno humano deberá realizarse desde un enfoque de tolerancia, igualdad de género y diversidad humana. El Programa pretende que los centros de la **RedECOS** desarrollen un proceso de mejora ambien-



tal mediante el auto análisis y posterior corrección de las deficiencias detectadas, que implique asimismo una mejora en la práctica educativa. No sólo va a permitir mejorar la gestión y la coherencia ambiental del centro, sino que también está orientado a toda la comunidad educativa y especialmente al alumnado. Además, permite crear un marco globalizador para todas las actividades ambientales que se desarrollan en los centros y es una buena plataforma para desarrollar programas de educación ambiental dirigidos a la comunidad.



2. PROGRAMA EDUCATIVO AMBIENTAL: "ECOAUDITORÍAS ESCOLARES"

2.1 INTRODUCCIÓN

Este Programa define y planifica una propuesta educativa orientada a los centros de enseñanza no universitarios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, que favorezca el desarrollo de un proceso de educación ambiental y en valores, caracterizado por su enfoque de participación, e inmerso en el compromiso de encontrar modelos que nos acerquen a la sostenibilidad con la implicación de toda la comunidad educativa.

Para ello, la metodología que propone se basa en la puesta en marcha de la "Ecoauditoría Escolar" como herramienta para investigar e interactuar sobre el medio más cercano, extensible a otros entornos como la comunidad, el barrio, la ciudad...

Teresa Franquesa, experta en educación ambiental, define el concepto de ecoauditoría y las bondades de su realización en los centros educativos de esta manera:



En cualquier ámbito, una ecoauditoría o auditoría ambiental es un instrumento de evaluación y mejora ambiental. En el campo de la empresa el concepto de ecoauditoría está bien establecido. Un reglamento de la Unión Europea (junio 1993) lo define como un "instrumento de gestión

que comprende una evaluación sistemática, documentada, periódica y objetiva de la eficacia de la organización, el sistema de gestión y los procedimientos destinados a la protección del medio y que tiene por objeto:

1. *Facilitar el control de las prácticas que pueden tener efecto sobre el medio ambiente.*

2. *Evaluar su adecuación a las políticas medioambientales de la empresa".*

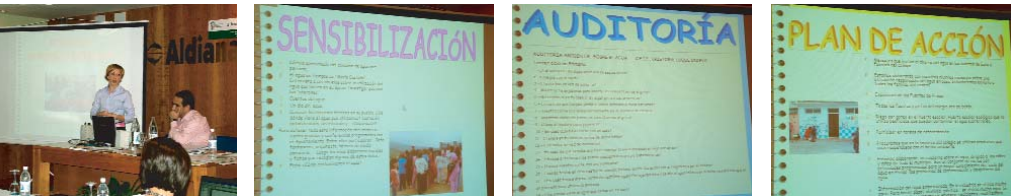
El concepto se puede extender, naturalmente, a los centros educativos (...) Efectivamente, en la escuela se hace un determinado consumo de recursos naturales, se producen más o menos residuos, se contamina el agua en mayor o menor grado, se establece uno u otro tipo de relaciones con los seres vivos del entorno y se organiza el espacio de una u otra manera.

Así pues, de manera similar a las empresas, la auditoría ambiental de un centro educativo es un proceso voluntario de autoevaluación que permite reflexionar sobre la propia práctica e identificar maneras de hacer mejoras en el entorno más inmediato. El análisis de la situación, la detección



de puntos débiles o de errores en la gestión y la aplicación de correcciones y medidas de mejora contribuyen a aumentar la coherencia entre el "discurso" y las actuaciones efectivas de la escuela, y aumentan la calidad ambiental del centro, cosa que por sí sola ya modifica positivamente el contexto educativo.

La escuela puede obtener los resultados positivos que acabamos de citar encargando la ecoauditoría a un agente externo, como hacen muchas empresas, siempre y cuando ponga en práctica las recomendaciones resultantes. Sin embargo, siendo más ambiciosos, la ecoauditoría de la escuela puede ser entendida como un procedimiento activo y participativo, que implica a toda la comunidad educativa. Entonces no solo será un medio para producir mejoras tangibles en la calidad del medio, sino tam-



bién un proceso de aprendizaje individual y colectivo. Además de transformar el contexto, intentaremos "aprender a aprender" a través de la participación en una experiencia de cambio real, diseñada y ejecutada por los protagonistas. En este caso la ecoauditoría la realizan los chicos y chicas, con la colaboración del profesorado, y con la participación de todo el centro y la complicidad del resto de la comunidad educativa.

La ecoauditoría escolar es una buena herramienta para la consecución de la ambientalización de un centro escolar, pero, además, es considerada uno de los mejores recursos educativos de que disponemos a la hora de implantar los objetivos de la educación ambiental entre el profesorado, el alumnado y el resto de la comunidad educativa.

Su amplia repercusión en un escenario tan peculiar como es la escuela amplifica enormemente sus resultados y posibilita procesos de participación-acción en un espacio de tiempo relativamente corto.

Se consideran como las más adecuadas las ecoauditorías escolares basadas en un modelo pedagógico, con una finalidad fundamentalmente educativa, concibiendo las posibles mejoras en la gestión del centro como la consecuencia lógica de los aprendizajes obtenidos en los procesos educativos.

Se trata, fundamentalmente, de incorporar a la dinámica escolar un modelo participativo donde el protagonismo debe recaer directamente en el propio alumnado. La coordinación corresponderá al Comité Ambiental, integrado por representantes de la comunidad educativa (profesorado, alumnado, personal no docente, padres y madres) quienes se encargan de dinamizar y fomentar la participación del resto.

Para alcanzar los objetivos propuestos es importante contar con la colaboración de diferentes instituciones y entidades (consejerías, cabildos insulares, ayuntamientos, asociaciones, empresas...). Estos agentes deberán compartir objetivos con la entidad promotora, con quienes se establecerán convenios y se desarrollarán acciones de manera conjunta y coordinada.

2.2 DESCRIPCIÓN

El Programa Educativo "Centros Educativos para la Sostenibilidad" parte de la idea de fomentar un proceso de educación en valores y de participación activa que dé lugar a la puesta en marcha de acciones que promuevan la sostenibilidad a escala real. Algunas consideraciones iniciales son:

- Este modelo atiende tanto a los objetivos educativos de las diferentes áreas y ciclos formativos destinatarios de este programa, como a las especificidades de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Define un nuevo escenario de formación y participación



ambiental en el sistema educativo, que precisa para su desarrollo de la sinergia de diferentes acciones y agentes.

— Esta propuesta "utiliza" al propio centro (y a su entorno inmediato), como recurso sobre el que desarrollar la práctica educativa.



— Define un modelo que pone el acento en los "procesos educativos", más que en los "de gestión de mejoras" que, aunque deseables, no dejan de ser más que el resultado esperado de la correcta aplicación de este Programa.

— Propone un proyecto con vocación de permanencia y caracterizado por procesos de retroalimentación que permitan su actualización durante todas las fases de su desarrollo.



— La metodología que propone se basa en las **"Ecoauditorías Escolares"** como herramienta para investigar e interactuar sobre el medio más cercano.

En resumen, el objetivo de toda ecoauditoría escolar es promover la mejora de los "impactos" que las actividades educativas provocan en nuestro entorno inmediato, mediante:

— El estudio del "comportamiento ambiental" del centro (consumo de energía, fugas, accesibilidad, política de residuos, convivencia, currículo...).

— El establecimiento y aplicación por parte de los mismos de planes de acción que determinen las correcciones y dispositivos de protección y mejora del medio que se precisen.



— La evaluación sistemática, objetiva y periódica de los resultados obtenidos, tras la puesta en práctica de dichos planes de acción.

— La información al resto de la comunidad acerca de las buenas prácticas de gestión desarrolladas.

2.3 PRINCIPIOS DEL PROGRAMA

Los principios que inspiran este Programa Educativo son:

DEMOCRACIA

Los centros educativos para la sostenibilidad se basan en principios democráticos que propician el aprendizaje, desarrollo personal y respeto al medio ambiente.



IGUALDAD

Pone en práctica el principio de igualdad como parte integrante de la experiencia educativa. Proporciona un acceso igualitario a todas las posibilidades de enseñanza, fomentando el crecimiento afectivo y social de cada persona, capacitándola para desarrollarse plenamente, libre de cualquier tipo de discriminación, opresión, temor o ridiculización.

CAPACIDAD PARA LA ACCIÓN

Mejora las aptitudes del alumnado para actuar y originar cambios, creando un entorno en el que estudiantes, profesorado y otros agentes educativos puedan alcanzar,

trabajando en común, el sentimiento de estar construyendo algo válido. Capacitarles para que puedan actuar de acuerdo con sus concepciones e ideas es ofrecerles la posibilidad de influir en su vida y en las condiciones de ésta.

COLABORACIÓN

La responsabilidad compartida y la estrecha colaboración entre la Consejería de Educación y las administraciones locales, sin perjuicio del compromiso de adhesión de otras administraciones, instituciones y entidades, son requisitos indispensables para llevar a cabo una planificación estratégica de este Programa. Tanto las funciones como las responsabilidades y las líneas de actuación deben definirse y establecerse de forma clara.

La colaboración entre escuelas, familias, ONGs y comunidad local constituye una poderosa fuerza capaz de engendrar un cambio positivo. Esta cooperación permite, además, que surjan oportunidades para que los escolares se transformen en personas activas al servicio de la comunidad. Escuela y comunidad unidas influirán en la creación de un entorno social y físico favorable para el medio ambiente.

EVALUACIÓN

El Programa contempla procesos de evaluación de sus acciones con respecto a la escuela y a su comunidad. Dicha evaluación no sólo constituye un apoyo para las partes interesadas, sino que, al mismo tiempo, es una forma de conferirles autoridad y capacidad de acción.



CORRESPONSABILIDAD

Los poderes públicos, a cualquier nivel, deben aplicar recursos para la promoción del respeto al medio ambiente y una buena gestión ambiental en las escuelas. Esta inversión contribuirá a largo plazo al desarrollo de la propia comunidad. En recompensa, la comunidad local a la que los centros educativos pertenecen irá transformándose cada vez más en un recurso para éstos.

TRANSFORMACIÓN DEL ENTORNO

La integración de los principios del Programa en el entorno físico y social del centro, sustentado por políticas que fomenten el bienestar, se convierte en una fuente inapreciable de transformación y promoción efectiva del respeto al medio ambiente y de mejora de nuestras condiciones de vida.

2.4 OBJETIVOS

Objetivo general

Fomentar la formación y educación para la adquisición de valores que propicien conductas compatibles con el desarrollo sostenible, utilizando como herramienta las Ecoauditorías Escolares.

Objetivos específicos

1. Integrar los aspectos ambientales en la Programación General Anual (PGA), el Proyecto Educativo de Centro (PEC), el Proyecto Curricular y la Programación de Aula de forma coherente y sistemática, utilizando metodologías que fomenten la participación del alumnado en el proceso educativo.

2. Potenciar la creación y la extensión de la Red Canaria de Centros Educativos para la Sostenibilidad, a través de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, en colaboración con otras instituciones, y establecer los criterios de la gestión de la misma.

3. Motivar en todas las comunidades educativas la mejora de las conductas que inciden en la gestión ambiental de los centros, creando para ello la figura del Comité Ambiental como órgano coordinador de la política ambiental del centro.

4. Fomentar cambios actitudinales y hábitos respetuosos con el entorno, físico y humano más cercano -el centro-, su comunidad -el barrio, la isla- y el medio ambiente en general.



5. Promover el intercambio de experiencias educativas.
6. Propiciar la comunicación entre los sectores de la comunidad educativa a la vez que se facilita con la comunidad general y las administraciones locales.
7. Tomar conciencia de que la mejora de la gestión ambiental que se realiza en los centros participantes contribuye a la mitigación de las causas que provocan el cambio climático.

2.5 ÁMBITO TERRITORIAL

Este Programa Educativo se va a desarrollar en la Comunidad Autónoma de Canarias, pudiendo establecer colaboraciones con administraciones de ámbito estatal o europeo.



3. RED CANARIA DE CENTROS EDUCATIVOS PARA LA SOSTENIBILIDAD (REDECOS)

La **RedECOS** es una propuesta educativa que la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa (DGOIE), a través del Programa de Educación Ambiental, pone a disposición de las comunidades escolares. Su objetivo es la puesta en marcha de prácticas que favorezcan la sostenibilidad, utilizando para ello la "Ecoauditoría Escolar", desarrollando un mismo modelo de proyecto educativo y atendiendo a la autonomía y particularidades de cada centro educativo.



La **RedECOS** es un recurso educativo de la DGOIE que garantiza la cobertura legal y económica necesaria para el cumplimiento de los objetivos. Por ello es necesario articular una serie de principios básicos de funcionamiento:

- a) El ámbito de actuación de la **RedECOS** es la educación ambiental en las escuelas canarias.
- b) La **RedECOS** agrupa centros de Educación primaria y secundaria del sistema público de todas las islas del archipiélago canario.

c) Los coordinadores o coordinadoras provinciales de la **RedECOS** lo son, a su vez, del Programa de Educación Ambiental de la DGOIE.

d) La **RedECOS** goza de autonomía en la propuesta de temas de trabajo, pautas de funcionamiento, metodologías, programas y calendario, dentro de los límites propios del ámbito de actuación de la Red y de los criterios establecidos por la DGOIE.

e) Los Comités Ambientales constituyen la estructura básica de la



RedECOS en los centros y pueden realizar actividades y proyectos al margen de la Red, dentro de los límites establecidos por el propio centro educativo.

f) La pertenencia a la **RedECOS** implica un proyecto de centro, por lo que éste debe incluir los objetivos de la Red en su Proyecto Educativo de Centro y contemplar las actividades previstas en su Programación General Anual, así como informar periódicamente de las actividades en las que se participa a los órganos colegiados del centro educativo.



g) La **RedECOS**, a través de la DGOIE, podrá establecer protocolos de colaboración con otras administraciones públicas, entidades privadas y ONGs que le ayuden en la consecución de sus objetivos educativos.

3.1 FINALIDAD DE LA RED

RedECOS se crea con la finalidad de:

1. Articular la relación administrativa con los distintos organismos promotores de la misma y facilitar la cooperación entre las instituciones participantes, así como con otras entidades públicas o privadas en aras de lograr una gestión coherente, coordinada y única.
2. Identificar, ofrecer y utilizar los recursos existentes, así como las estrategias que promuevan el intercambio de experiencias de los centros adscritos a la Red.
3. Disponer de un sistema común de indicadores de gestión ambiental de los centros (aspectos educativos y de impacto ambiental).
4. Favorecer una mayor información y formación del colectivo de docentes en este tipo de metodologías.
5. Promover que este tipo de iniciativas se constituyan en programas permanentes en los centros y que además estén recogidos en la PGA como parte del PEC.

6. Fomentar las acciones de difusión conjunta del Programa.

7. Facilitar el esfuerzo para documentar y evaluar lo que se está realizando y lo que se realice en los centros implicados en el Programa.

8. Fomentar la participación comunitaria a través de los Comités Ambientales de Centro.

9. Promover la mejora de la gestión ambiental de los centros educativos.



3.2 ¿CÓMO FORMAR PARTE DE LA RED?

Los centros educativos que deseen participar en la **RedECOS** presentarán su solicitud -previa convocatoria- a la Unidad de Programas de Innovación Educativa, en particular, al Programa de Educación Ambiental, adjuntando la documentación especificada en las bases de la convocatoria.

Cuando un centro educativo, a través del profesorado, o por iniciativa de otros u otras integrantes de la comunidad escolar, manifiesta su interés por formar parte de la **RedECOS**, los pasos a seguir son los siguientes:

— Formar un grupo de personas interesadas en participar en el programa.

— Informarse e informar de los requisitos de la **RedECOS**.

— Someter a la aprobación del claustro y del consejo escolar la pertenencia del centro a la Red, a la vez que se propone un coordinador o una coordinadora de la **RedECOS**.



— Remitir el acta de la aprobación, según el modelo que se facilita previamente, al Programa de Educación Ambiental.

— Una vez aprobado el proyecto, formar el Comité Ambiental del centro y establecer un plan de trabajo.

La pertenencia formal a la **RedECOS** no se establece hasta que se publique la resolución de la DGOIE a principio del curso escolar.



Aquellos centros que permanezcan "inactivos" dentro de la **RedECOS** por un periodo de un curso escolar y que no renueven su adhesión a la misma serán excluidos de la resolución que recoge la pertenencia a la Red.

Por "inactivo" se entiende la no designación de un coordinador o una coordinadora, la inexistencia de un Comité Ambiental y la no participación en los actos y actividades organizados por la Red.

La **RedECOS**, a través de la DGOIE, podrá establecer protocolos de colaboración con otras administraciones públicas, organizaciones no gubernamentales y asociaciones debidamente reconocidas en el ámbito de la educación que le ayuden en la consecución de sus objetivos educativos y que formarán parte de la Comisión Mixta.



La incorporación de nuevas instituciones a la Comisión Mixta supondrá la firma de un documento, donde se especifique la persona que asistirá a las reuniones de la misma.



3.3 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA RED

En las siguientes líneas se plantea el modelo organizativo de la RedECOS.

FORO DE COORDINACIÓN DE LA RED

Compuesto por:

- Miembros de la Comisión Mixta.
- Coordinadores y coordinadoras provinciales de la RedECOS que lo son a su vez del Programa de Educación Ambiental de la DGOIE.
- Coordinadores y coordinadoras de cada centro educativo.
- Otros participantes de los Comités Ambientales.

Funciones y competencias:

- Planificar, desarrollar y evaluar proyectos y planes de acción de la Red.
- Asegurar la orientación, la relación y el intercambio entre los Centros adscritos a la Red, estableciendo los protocolos adecuados a tal fin.
- Establecer relaciones de coordinación con los distintos agentes implicados.
- Participar en encuentros de formación, intercambio... en el ámbito insular y autonómico.

— Asesoría técnica a los comités ambientales tanto en los aspectos educativos como en tecnologías ambientales.

— Armonizar los criterios para evaluar los programas de los distintos centros educativos.

Periodicidad ideal de reuniones: 2 ó 3 veces al año.

COMISIÓN MIXTA

Compuesta por:

— Coordinadores y coordinadoras del Programa de Educación Ambiental de la DGOIE.

— Representantes de las administraciones públicas, entidades privadas y ONGs participantes en el Programa.

Funciones y competencias:

— Dirección técnica y administrativa de la Red.

— Gestionar el flujo de adhesiones y bajas de la Red.

— Comisión de evaluación técnica de proyectos.

— Rescindir la participación de cualquiera de los miembros de la Red, siempre con motivos suficientemente fundamentados e informados.

— Asignar los recursos a cada proyecto.

— Analizar y validar los resultados de las distintas acciones comprendidas en el Programa Educativo.

— Representar a nivel institucional la Red ante terceros.

— Evaluar el desarrollo del Programa Educativo y de la Red.

Periodicidad ideal de reuniones: Con carácter bimensual.



COMITÉS AMBIENTALES DE CENTRO

Los Comités Ambientales de centro constituyen la estructura básica de la **RedECOS** en los centros y pueden realizar actividades y proyectos al margen de la Red, dentro de los límites establecidos por el propio centro educativo.

Compuesto por:

- Coordinadores o coordinadoras de cada centro.
- Representantes de la comunidad educativa (profesorado, alumnado, personal no docente, padres y madres).
- Representante del ayuntamiento.

Funciones y competencias:

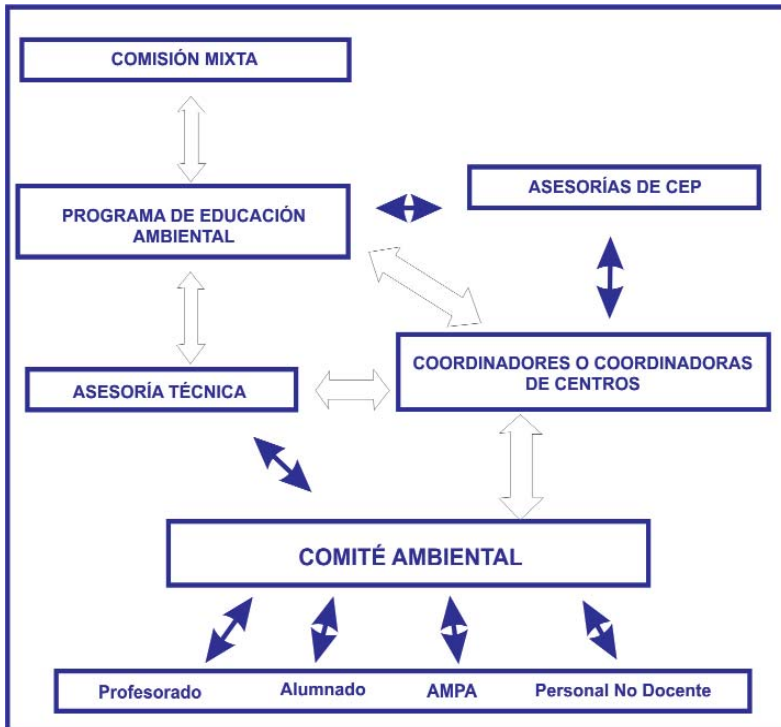
- Planificar, desarrollar y evaluar los proyectos propuestos.
- Transmitir a los distintos sectores la información de lo decidido en el Comité, animando a la participación.
- Promover la declaración ambiental del centro ante el órgano colegiado de mayor rango en la comunidad educativa.
- Determinar los aspectos de la gestión ambiental del centro a trabajar y sus implicaciones educativas a través del PCC.
- Organizar y coordinar los trabajos de auditoría, distribuyendo los medios y las tareas.
- Proponer los planes de acción.
- Proponer mejoras y redefinir la declaración ambiental sobre la base de los resultados de los planes de acción ya aplicados.
- Organizar reuniones y encuentros de formación, intercambio, culturales... con la comunidad educativa.



- Establecer reuniones de coordinación con otros centros.
- Participar en encuentros de formación, intercambio... en el ámbito de zona, insular, autonómico, ...
- Recabar información, evaluar los resultados y compartirlos con la Red.
- Otras que se consideren oportunas.

Periodicidad ideal de reuniones: quincenal.

ORGANIGRAMA:



3.4 BENEFICIOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LA REDECOS

La **RedECOS** supone trabajar desde una nueva perspectiva, poniendo en coordinación a centros y personas, intercambiando experiencias, y abordando proyectos desde planteamientos cooperativos. Trabajar en la RedECOS aporta además:

1) Formación

El profesorado adscrito a la **RedECOS** podrá formarse en los principios y herramientas de las ecoauditorías escolares y otros aspectos relacionados en los que se sustenta este Programa.

En los encuentros de la **RedECOS** se podrá desarrollar otro tipo de acciones formativas (conferencias, ponencias, talleres...) que permitan profundizar en la teoría o en la práctica de aspectos relevantes de este Programa educativo.

2) Asesoramiento Técnico a los centros de la RedECOS

Los objetivos de este asesoramiento técnico serán:

— Facilitar información y herramientas para el correcto desarrollo del Programa.

— Aportar los recursos documentales (fichas de trabajo, modelos para el vaciado de datos, informes parciales, evaluaciones...) necesarios para llevar a cabo el Programa en los centros educativos.

— Visitar a los centros para asesorar a los Comités Ambientales en el inicio del Programa y cuando éstos lo requieran, todo ello sujeto a las posibilidades presupuestarias del Programa en cada curso escolar.

3) Encuentros y seminarios

Los encuentros y seminarios en el marco de la **RedECOS** permiten propiciar el intercambio de experiencias, establecer objetivos comunes y diseñar proyectos intercentro; además acerca al alumnado y profesorado de diferentes lugares superando los límites de la insularidad, entre otros beneficios.



Estos encuentros pueden ser insulares, provinciales o regionales.

También se dispone de una dirección electrónica (www.gobiernodecanarias.org/unidaddeprogramas/programaeducacionambiental), desde la que se podrá acceder a información de interés y a los documentos específicos que se vayan editando a lo largo del desarrollo del Programa. También existe un foro que permitirá intercambiar experiencias y consultar las dudas que vayan surgiendo en el desarrollo del mismo.

4) Certificación

El profesorado (coordinador o coordinadora y participantes) de los centros incluidos en la resolución correspondiente de la DGOIE de principio de curso tendrá derecho a los descuentos horarios establecidos en dicha resolución y a la certificación de su trabajo.

5) Acceso a subvenciones y recursos institucionales

Entre las ventajas de participar en la Red está la posibilidad de beneficiarse del acceso a determinadas subvenciones y recursos, que las distintas administraciones implicadas vayan aportando o consiguiendo para cada curso escolar.

3.5 COMPROMISOS POR PARTICIPAR EN LA REDECOS

La pertenencia a la **RedECOS** implica un proyecto de centro, por lo que éste debe incluir los objetivos de la Red en su PEC y contemplar las actividades previstas en su PGA, así como informar periódicamente de las actividades en las que se participa a los órganos colegiados del centro educativo.

1. Compromiso de adhesión firmado por el centro

El primer paso para adherirse a la Red será solicitar por escrito dicha adhesión. Para ello se facilitará un modelo con los datos que se deberán aportar, entre los que se encuentra la Certificación por parte de la secretaria del centro sobre el acuerdo del claustro de participar en la Red, así como del Consejo Escolar aceptando las bases de este Programa educativo.



2. Designar Equipo de Coordinación

Otro de los compromisos que debe asumir el claustro será la designación de al menos una persona como coordinador o coordinadora de la Red en el centro escolar, así como de otra que sustituya a ésta en caso de necesidad. Quien asuma estas funciones debería tener facilidades para la adecuación de sus horarios, siempre según la disponibilidad horaria del centro, de manera que pueda preparar, convocar o asistir a las reuniones y encuentros que precisa esta labor.



El profesorado coordinador de la **RedECOS** en el centro educativo desempeña un papel esencial en el cumplimiento de los objetivos de la misma. Sus funciones son:

- Representar el Comité Ambiental de centro.
- Coordinar la **RedECOS** en el centro, promoviendo el diálogo y la participación de todos los sectores de la comunidad educativa en torno a los valores que propicien conductas compatibles con el desarrollo sostenible.
- Asistir a las distintas convocatorias de la Red, o al menos garantizar la presencia de profesorado y alumnado del centro en las mismas. En concreto en:
 - Reuniones de coordinación del profesorado.
 - Reuniones de coordinación de los comités ambientales.
- Coordinar y dinamizar al profesorado participante en la Red, las actividades educativas que se planifiquen en el centro durante el curso escolar y prestar especial atención al Comité Ambiental.

— Presentar durante el primer trimestre un breve esquema de la programación del trabajo a desarrollar durante el curso. Así mismo, deberá presentar una memoria de todo lo realizado al finalizar el curso.

3. Creación del Comité Ambiental de centro

La creación del Comité Ambiental será otro de los compromisos indispensables para su adhesión. Éste estará compuesto por representantes de la comunidad educativa (profesorado, alumnado, equipo directivo, personal no docente, AMPA, ...) Lo ideal es que se constituya desde el inicio del desarrollo del proyecto, no obstante, y de cara a que el Comité responda a un verdadero interés de sus participantes, se sugiere que se constituya al menos antes de acabar el primer trimestre.

El objetivo es impulsar la puesta en práctica en el centro de acciones que incidan en una profundización de la educación en valores y que integren al mayor número posible de personas.

4. Renovación de adhesión a la RedECOS

Al final de cada curso escolar, los centros de la **RedECOS** presentarán los documentos para renovar de su adhesión a la Red.

Aquellos centros que no renueven su adhesión o que permanezcan inactivos dentro de la **RedECOS** por un periodo de un curso escolar serán excluidos de la resolución que recoge la pertenencia a la Red.

